

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Bajarajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Libreria de D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Quando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 12 de Junio de 1876.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* El ministerio de la paz.—Observaciones sobre el proyecto de escalafon de catedráticos de Instituto.—*Noticias varias.*—*Varietades.*—*Seccion oficial.*—*Vacantes* en las provincias de Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalupe, Segovia y Toledo.—Anuncios.

SECCION DOCTRINAL.

EL MINISTERIO DE LA PAZ.

I.

Con este mismo bellísimo título ha publicado *La Epoca* un artículo, en que llama la atencion de sus lectores sobre las obras materiales que ha emprendido la direccion de Instruccion pública, pretendiendo deducir de aquí que el ministerio de Fomento es el ministerio de la paz.

Ante todo, bueno es consignar ó recordar que el Sr. Maldonado Macanaz, director general de Instruccion pública, es redactor de *La Epoca*, y, por tanto, suponemos que habrá visto con gran complacencia este artículo, en que se le llama ilustrado y activo, lo cual aleja de nosotros la idea, como á primera vista podria creerse, de que el Sr. Maldonado era la persona más á propósito para escribir ese artículo en su periódico, pues no le suponemos capaz de calificarse á sí mismo de este modo.

El ministerio de la paz le constituia en otro tiempo el clero; pero desde que los curas se han dado á gastar sable y trabuco en vez del hisopo, y á rezar en la ordenanza en vez de leer el breviario, sin duda ha sido necesario que el señor conde de Toreno recoja el ramo de oliva y se convierta en portero del templo de Jano. Y verdaderamente que recordando aquellas célebres palabras de Cervantes, que decian que el socarron ventero que armó á don Quijote era hombre pacífico, porque era gordo;

bien podríamos suponer pacífico al ministerio de Fomento, representado por el ilustre conde y el ilustrado director.

Pero en esto, como en casi todo, nos engañarian las apariencias; pues no ha habido, desde la restauracion, ministerio que haya dado más guerra. Catedráticos desposeidos de sus cátedras, ganadas legítimamente; catedráticos presos, desterrados, enviados á los hospitales militares, cuando estaban enfermos; alumnos desposeidos de todo derecho por desvalidos, mientras se concedian privilegios á otros; nombramientos hechos á gusto del señor ministro, prescindiendo de la opinion de los tribunales de oposiciones; maestros separados ó perseguidos por no ir á misa los domingos con los niños; proscripcion de determinadas ideas; persecucion á determinadas ciencias; guerra en el terreno de las ideas y guerra en el terreno de las personas.

¿Puede llamarse ministerio de la paz el ministerio que ha hecho tales cosas? ¿El ministerio que no ha dejado en paz ni los papeles en los archivos, ni los libros en las bibliotecas, ni los empleados en sus establecimientos, ni los catedráticos, no sólo en las cátedras, sino en el lugar del escalafon que venian poseyendo desde hace 30 años?

Pues si hubiesen triunfado los carlistas, ¿qué más hubiesen hecho? ¿Qué mayor guerra hubieran podido llevar al terreno de la ciencia y de la enseñanza?

Es, pues, probable que este nuevo ministerio de paz, que ha sustituido al del clero, lleve en su seno los mismos defectos, y sea tan de paz y concordia como han sido muchos curas en los últimos años, y que en vez de la oliva haya que darle como atributo las disciplinas con que ha sido azotado el rostro de la dignidad de la ciencia.

Por lo demás, veamos esas obras importantes, que inmortalizarán los nombres del conde de Toreno y del ilustrado y activo director.

Hé aquí algunas: Revoque de la fachada del

ministerio de Fomento; recomposiciones en el suelo, techo y muros de la escuela nacional de Música; pintado de la verja del Botánico, etc. Obras todas que verdaderamente dan á conocer la ilustración del jefe de la Instrucción pública.

Obras en vías de ejecución y proyectos. Se ha mandado estudiar el revoque de los Estudios de San Isidro; un proyecto de para-rayos para el ministerio y otro para Simancas, y otras obras, entre las cuales llama la atención, singularmente, la traslación de la estatua y restos de D. Pedro I de Castilla é hijo, actualmente en el Museo arqueológico, á la iglesia de Santa Catalina; medida que, como es fácil conocer, acredita, si alguna duda quedara, la ilustración y actividad de la dirección de Instrucción pública, que, en nombre de la paz, no quiere dejar en ella ni los restos de personas que murieron hace cinco siglos. Verdad es que esto de remover los cadáveros viene caracterizando á las razas y á los partidos.

¿Querrá decirnos ahora, por qué pretende llamarse de la paz ese ministerio?

Contestaríamos á esto lo que un alto personaje dijo de algunos hombres célebres: «Para que en este país todo sea el viceversa, hay un Estébanez que se llama Serafín, y un Necedal que se llama Cándido.»

II.

EL GOBIERNO DE LA PAZ.

Como formando *pendant* con este artículo, ha pronunciado el señor presidente del Consejo de Ministros un discurso en el Senado, en que anuncia el gobierno de la paz, brindando á las oposiciones á que le ayuden en su pacífica empresa.

No hemos visto nunca lanzar un sarcasmo más horrible á la frente de las oposiciones. Verdad es que tampoco hemos visto nunca una oposición más sumisa, ni de mayor mansedumbre y longanimidad, ni que practique el consejo de poner la otra mejilla con más exactitud y obediencia.

El gobierno del Sr. Cánovas, porque así lo dice su señoría hablando siempre en primera persona, lo que no ha hecho ningún otro hombre político; el gobierno del Sr. Cánovas, ó el Sr. Cánovas que es lo mismo, llama é invita á las oposiciones liberales á una era de paz, en la cual se conquiste el poder solamente por medio de la lucha de las ideas.

Repetimos que jamás partido alguno ha recibido desde el poder igual sarcasmo. D. Ramon Narvaez atacaba á sus enemigos, los desafiaba con la fuerza, los prendía, los desterraba públicamente, haciendo de esto un mérito en favor del orden; y luego, aunque harto de perseguirlos, los perdonaba. Había cierta

dignidad y valor en esta conducta. D. Leopoldo O'Donnell, encastillado en la necesidad, fusilaba friamente; pero dejaba las armas á sus enemigos para luchar frente á frente. También había en esto cierta dignidad. Uno y otro confesaron cien veces que debían el poder y sus triunfos á la fuerza.

¿Creerá el Sr. Cánovas que debe el poder á la lucha de las ideas? Por lo menos no debiera creer que le debe á sus ideas propias, sino á otro género de ideas más ejecutivas y belicosas que las que todos reconocemos en S. S.

Pero dejando estas cuestiones, que son espinosas, ¿puede darse mayor sarcasmo que prohibir la expresión de las ideas en la cátedra, por medios tan suaves como los indicados; prohibir la expresión de las ideas en el Parlamento impidiendo que salgan diputados liberales, por los medios demostrados en las elecciones, y por amenazas á la inviolabilidad del diputado, si por acaso ha salido alguno; prohibir la expresión de las ideas en la prensa, con la supresión del periódico, que es la mordaza, y después de todo esto decir: luchad ahora en el terreno de las ideas?

No hemos encontrado en la historia nada semejante á esto, más que los fariseos cuando después de haber crucificado á Jesús le decían: «Sálvate á tí mismo.»

Aquí tienen nuestros lectores lo que es el ministerio y el gobierno de la paz; lo que no deja de ser lógico, porque de tal palo, tal astilla; de tal gobierno de paz, tal ministerio de paz.

OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE

ESCALAFON DE CATEDRÁTICOS DE INSTITUTO.

Al echar una ojeada sobre el proyecto de escalafón, publicado en la *Gaceta* de 1.º de Abril último, hemos recogido al vuelo una porción de datos capaces de contristar el ánimo más esforzado. Convencidos de que el actual gobierno no puede, ó no quiere, hacer nada en favor del profesorado de segunda enseñanza, vamos sin embargo, á exponer rápidamente algunas consideraciones sobre este asunto, por si algún día puede esperarse el remedio.

En primer lugar, resulta que de los 603 profesores incluidos en el proyecto de escalafón, hay 392 que no tienen premio alguno de mérito ni de antigüedad, con la notabilísima circunstancia de que más allá del número 210, que es el último premiado por antigüedad, solamente hay un profesor que disfruta premio de mérito, á pesar de haber más de 50 que llevan 14 años de servicios y unos 150 que

Llevan más de diez años. De modo que las dos terceras partes de los catedráticos, próximamente, disfrutan actualmente los mismos sueldos con que entraron en el profesorado.

Examinando despues los años de servicio que cuentan los 120 profesores que disfrutan 250 pesetas de antigüedad, resulta que los más modernos llevan 17 años y los más antiguos 24 años y 10 meses; de modo que el catedrático que ingrese hoy en el escalafon puede tener completa seguridad de que dentro de 20 ó más años le corresponderá un premio de veinte pesetas mensuales que, con los descuentos, queda reducido á 16 pesetas.

Por otra parte, hemos observado que solamente hay 19 catedráticos con categoría de primera clase, de modo que hay 14 vacantes; figuran 40 en la segunda clase, de lo que resulta que hay 20 categorías ó premios sin proveer; y, por último, que hay 82 con premio de tercera clase por mérito, estando sin proveer 28. Seria justo que al proveerse esas categorías ó premios vacantes se pagase á los agraciados el importe de sus haberes desde la fecha en que se produjo la vacante, como se hace con las de antigüedad.

Si aparece injusta la exigua proporcion entre los profesores que disfrutan aumento de sueldo y el de los que carecen de él, resalta mucho más la comparacion del escalafon de catedráticos de Instituto con el de los de Universidad. Adviértase que aplaudimos y hallamos fundadas las exposiciones de estos últimos solicitando aumento de sueldos. Figuran en el escalafon de Universidades 314 catedráticos y entre ellos hay 210 (30+60+120) que disfrutan aumentos de sueldo de 1.500, 1.000 y 500 pesetas por antigüedad; de modo que siendo duplo el número de profesores de Instituto, se les concede el mismo número de premios de antigüedad que á los de Universidad, pero reducido su importe á la mitad, ó sea 750 pesetas á los 30 más antiguos, 500 pesetas á los 60 siguientes y 250 pesetas á los 120 restantes; en resúmen á cada profesor de Instituto le toca *la cuarta parte* de premio que á uno de Universidad. Hay además 52 catedráticos de Universidad con categoría de término que disfrutan 2.000 pesetas de sobresueldo, y 104 de ascenso que gozan de 1.000 pesetas de aumento de haber, lo cual arroja una suma total de 208.000 pesetas; y comparando esta cantidad con la de 82.500 pesetas que por mérito se conceden á los catedráticos de Instituto, resulta que á estos se les asigna menos de la mitad (casi el tercio) de lo que á aquellos, á pesar de que el número total de profesores es duplo.

Los números expuestos tienen una elocuencia

imponente: de ellos se deduce que la remuneracion concedida al profesorado de segunda enseñanza es exigua, insignificante, capaz de desalentar el ánimo más esforzado. En todas las carreras y profesiones se asciende más ó menos progresivamente, á medida que van trascurriendo los años de servicio y sin perjuicio de los ascensos ó premios que por mérito se obtienen: en el profesorado de Institutos, el ascenso es extremadamente tardío y pequeño en su importe, pues el máximun á que puede llegar un catedrático á los 45 ó 50 años de servicio, y suponiéndole con *mérito premiado*, es á obtener un aumento de sueldo de 1.500 pesetas!!

Urge, por consiguiente, poner remedio al mal que deploramos, y nos atrevemos á proponerlo en la forma siguiente: Los premios por antigüedad deben ser 60 de primera clase á 1.500 pesetas; 120 de segunda á 1.000 pesetas y 240 de tercera á 500 pesetas. Los premios de mérito ó de categorías deben ser tambien 60 de primera clase á 1.500 pesetas; 120 de segunda á 1.000 pesetas y 240 de tercera á 500 pesetas. Es decir, que el número de premios debe ser duplo que en el día, y el importe de cada uno de ellos doble tambien de los que hoy se conceden. Segun la legislacion actual, el Estado abona 165.000 pesetas, y segun lo que nosotros proponemos deberia satisfacer 650.000 pesetas, ó sea el cuádruplo.

De este modo podria llegar un catedrático, á los 40 años de servicio, á disfrutar 1.500 pesetas de antigüedad y 1.500 de mérito, que añadidas á su sueldo de entrada, que suponemos el máximo, daria un haber anual de 6.000 pesetas: pero nótese que este sueldo corresponderia á lo más á 60 profesores entre 600 y pico que figuran en el escalafon, y que deberían ser los más antiguos y los de más merecimientos. En cualquier otra carrera del Estado *se hace más carrera* que la que proponemos para el profesorado de Institutos.

Otra resolucioin tiene este asunto, segun las aspiraciones de la mayoría de nuestros compañeros. Bastaría para ello equiparar á los catedráticos de Instituto á los de estudios profesionales á quienes se concedió un aumento de sueldo de 500 pesetas por cada cinco años de servicio, por decreto de 7 de Mayo de 1873.—No somos de opinion de que se supriman los premios al mérito reconocido de los catedráticos: varíese la forma; más no se quite el estímulo al laborioso.

Pero en cuanto á los premios de antigüedad, es lo más lógico y lo más justo que se concedan por períodos de años de servicios, como se hace con los secretarios de las Universidades y profesores de escuelas profesionales. Así lo han pedido á las

Córtes y al gobierno los Claustros de varios Institutos. Qué Dios ilumine al gobierno y á las Córtes... presentes ó futuras... para conceder lo que con tanta justicia piden nuestros compañeros.

J. B.

NOTICIAS VARIAS.

Hemos recibido por el correo un documento dirigido á los maestros de la provincia de Albacete, que aparece firmado y rubricado por D. Francisco Jimenez y Diaz, inspector de primera enseñanza de dicha provincia.

Para que nuestros lectores puedan formar idea aproximada de lo que dice este documento, y cómo lo dice, copiamos literalmente los dos párrafos siguientes:

«Concretándonos ahora al maestro, tambien nos ocurren otras, aunque *gránicas* observaciones, respecto á la *esmerada confeccion en los registros disciplinarios y demás objetos encaminados á organizar el trabajo é invertir el tiempo alternando los ejercicios de ocupacion y reposo*; sobre que la escuela revele la mejor *rectitud y belleza en su perspectiva interior posible*, para que el servicio oficial que *concierna al destino* sea tan activo como *prolijo*, puesto que, *en otro caso*, además de *impedir ó retardar las gestiones y sancion posteriores*, puede ocasionar perjuicios, y nunca recae *favorable concepto hácia el profesor*. Sensible es cualquiera *repeticion preventiva*; pero abundando nuestro deseo por el buen nombre del magisterio, permítanos nuestra *asaz insistencia* en recordar el *deber, proligidad, eficacia y acrisolado procedimiento*, que deseamos desplegue en todos sus actos y documentos referentes á la *inversion de los fondos encomendados á su administracion y custodia*.

Ningun sacrificio hemos omitido, con el *pródigo auxilio* de las autoridades superiores, para publicar los modelos que *atañen á los intereses profesionales y de la enseñanza, ajustados á la pauta que hemos procurado interpretar en las leyes*; y siempre hallarán los interesados nuestra *franca, propicia y humilde morada*, en cualquier caso que puedan utilizar nuestro pobre criterio.

Los hechos nos enseñan, por ejemplo, que un cartel de *varias máximas con letras ó caracteres de menor tamaño*, fatiga con su *lectura al observador*, y la impresion de una sola *con mayores tipos*, no pasa su instruccion desapercibida á *la fijeza más fugaz*; ambos casos pueden exigir el *mismo sacrificio*, pero la eleccion del *segundo* llenará mejor su objeto.»

Después de leídos los tres anteriores párrafos, y todos los demás que contiene este documento, hemos creído que alguien ha tenido la ocurrencia de escribirlo poniendo al pié el nombre del inspector de Albacete. Si es así, es decir, si el documento es apócrifo, creemos hacer un favor al Sr. Jimenez dándole á conocer, y si es verdadero, le rogamos, por amor á la lengua castellana, que otra vez no se meta en dibujos.

Dícese por algunos que las bases de la legislacion de Instruccion pública, del Sr. Maldonado Macanaz, han sido víctimas del desagrado de otra ú otras personas, y que, por esta razon, aquellas bases ya no son bases. ¿Quieren decirnos los periódicos ministeriales lo que hay acerca de este particular?

Un impertinente nos dice que el oficial de la secretaria del ministerio de Fomento, que fué castigado con la privacion de algunos dias de sueldo, por no estar en la oficina á la hora señalada, lo es el que está al frente de la secretaria del Consojo de Instruccion pública. Debemos manifestar en esta ocasion, como lo hemos hecho ya en otras análogas, que nos tiene sin cuidado el que sea este ó sea otro, por razones fáciles de presumir.

Un periódico ministerial, de Instruccion pública, dice que hay en España 19 Universidades. Antes de que el actual gobierno crease comisiones y juntas de estadística de Instruccion pública, se sabia por todos cuántas Universidades habia en España; ahora ya no lo saben los mismos que se inspiran en la direccion de Instruccion pública.

Debemos manifestar al señor director de Instruccion pública que no hemos sido nosotros solos los que han dicho que un profesor de la facultad de medicina habia *recomendado* á sus discípulos la adquisicion de un libro suyo, cuyo primer cuaderno se publicó el mismo dia que empezaron los exámenes. Al propio tiempo se refieren otros detalles interesantes que, de ser ciertos, merecen la pena de ser conocidos con certeza.

Excitamos al Sr. Maldonado Macanaz á que investigue lo que haya de cierto en este asunto.

Si en nuestra redaccion tuviésemos campanas, era llegado el caso de tocarlas á vuelo. No merece menos el que se haya anunciado la vacante de la escuela del asilo de Toledo. ¡Gracias á Dios que nos deja en paz este asunto!

Los siguientes *pronósticos* lo son de nuestro estimado colega *El Boletín del Magisterio*. Aunque están escritos en chanza, bien pudieran tomarse en serio por los funcionarios á quienes aluden.

«Es claro; no esplicando el epigrafe que encabeza este suelto, creerian más de siete maliciosos, que pretendiamos nada menos que dejar atrás á Yagüe y al Zaragoza; pero nada de eso: nosotros somos más modestitos, y ya nos daremos el parabien si, dejando las cosas de tejas arriba tal como están, somos capaces de acertar las que hay por acá abajo. Esto así....»

Apostaríamos tres ochavos á que no se provee en estas oposiciones la escuela de niños de Llerena, sin embargo de haber fallecido el maestro muy entrado el mes de Abril y de lo que al efecto preceptúa la resolucion de 21 de Marzo. ¿A que se sortea la cosa fundándose en la fecha del anuncio, etc., etc., no obstante la disposicion citada? Al tiempo.

Catorce maravedises á que no se provee la escuela de niños de Cheles, cuyo maestro murió en Noviembre pasado, en que debió salir á oposiciones, y hasta ahora no ha salido ni aun á concurso.

Dos cuartos á que tampoco se dice esta boca es mía, respecto á la escuela de Hornachos.

Una *perra grande*, por último, á que no es verdad que en Castuera se haya creado una escuela de niñas, porque de lo contrario ¿cómo habia de quedarse en estas oposiciones como los conejos después de un ojeo?

Nada; esto no lo creemos, porque no es posible que haya estómago humano capaz de tragarse y digerir tantas escuelas de angelitos, menos, cuando el diablo podría entrar allí en busca de ellos.

Vaya, ¿a que si perdemos algunas de las apuestas anteriores ganamos la mayor parte? Pues conste que no somos profetas, ni siquiera astrólogos.»

La direccion general de Instruccion pública ha nombrado por traslado á D. Pascual Sales, para la escuela de Caldas de Mombuy, dejando vacante la de Cardona, dotada con 1.100 pesetas, que se proveerá en las próximas oposiciones. El rectorado ha nombrado tambien á don Pedro Sancho, maestro de Bagá, para la de Pobla de Lillet; á D. Pedro Bardi, de Olivella, para la de Olesa de Bonesvalls; á D. Joaquin Prat, para la de Borredá; á doña Josefa Durán, para la de Pobla de Lillet, y á Doña Pilar Carcereny, maestra de Corbera, para la de Vallcebre.

En la noche del domingo, 21 del corriente, se desplomó parte del ex-convento donde están situadas las escuelas públicas de La Solana, cayendo tambien la pared donde está la plataforma de una de las de niños. Felizmente, por la hora que sucedió, no hay que lamentar desgracias personales.

Es curiosa la siguiente estadística:

De los 37.344 maestros encargados de la enseñanza en las escuelas públicas de Italia, son seglares 34.670 y 2.626 eclesiásticos.

Han tenido lugar los exámenes de oposicion á los premios de la escuela de taquigrafía, en el Instituto de San Isidro de Madrid.

No sabemos la causa de la renuncia del cargo de director de la escuela de artes y oficios del Sr. Utor, y si no nos la quieren decir, nos quedaremos como estamos.

Hasta el dia 16 del actual se admiten solicitudes en la diputacion provincial de Soria para tomar parte en los ejercicios de oposicion á la plaza de directora de la escuela normal de maestras, creada recientemente. Dicha plaza tiene 1.175 pesetas de dotacion y casa. Las oposiciones darán principio el dia 25 del corriente.

D. Gonzalo Sanz y Muñoz, tercer maestro de la escuela normal de Salamanca, nombrado segundo de la de Segovia, despues de haber tomado posesion de este destino lo han renunciado, logrando que se le nombre en comision para el desempeño de su primer empleo, conservando, sin embargo, la categoría de segundo maestro.

Uno de nuestros colegas manifiesta que en la provincia de Ciudad-Real no se ha llevado á cabo, por falta de fondos, la inspeccion de escuelas desde el año 1872, y algunas no han sido visitadas desde 1866.

Suponemos que esto lo cuenta nuestro compañero para que lo sepa el Sr. Maldonado. ¡Hemos acertado!

La cantidad consignada en el presupuesto del ayuntamiento de Madrid para gastos de instruccion pública durante el próximo año económico de 1876-77, asciende á 2.165.077'68 rs.

Nuestro estimado compañero en la prensa profesional, D. Regino Cruz Comendador, director del periódico *La Crónica*, ha sido nombrado por unanimidad secretario segundo de la Academia de maestros de primera enseñanza pública de Madrid.

Rogamos al señor director de Instruccion pública que lea con todo detenimiento las siguientes líneas, que tomamos de uno de nuestros colegas, pues nosotros estamos conformes en que no ha podido nombrarse á la Sra. Zamora para el cargo que se le ha conferido:

«La escuela de niñas de nueva creacion anunciada en Valencia, ha sido dada de real orden á doña Carlota Zamora, maestra separada de su destino por no haber jurado la Constitucion del 69.

La Sra. Zamora tenia derecho legal á ser repuesta en escuela igual á la que servia en aquella época; pero en nuestro entender carecia de él para obtener una escuela de nueva creacion, la cual, con arreglo á la ley, debia proveerse indispensablemente por oposicion.»

Por las siguientes líneas, que tomamos de un colega ministerial hasta el delirio, conocerán nuestros lectores que el señor conde de Toreno ha dejado á un lado sus escrúpulos y se ha resuelto á mandar comprar el librito de agricultura del Sr. Olivan, más célebre ya de lo que pudiera creerse. ¡Conque hay que *garantir* el derecho adquirido por el autor! ¡Conque hay que consignar en cada presupuesto la cantidad que *prudencialmente* deba computarse! ¡Está bien, perfectamente bien, admirablemente bien, superabundantemente bien!

El párrafo dice así:

«La direccion general de Instruccion pública ha dirigido una comunicacion á los inspectores de primera enseñanza, por la cual previene que para llevar á efecto lo dispuesto en 10 de Noviembre último, y *garantir* el derecho adquirido por el autor del Manual de agricultura y Cartilla agraria para que dichos libros sirvan de texto obligatorio en las escuelas pública, se cumpla con exactitud cuanto se ha mandado en este asunto, teniendo cuidado de que todos los años se incluyan en los presupuestos del material de las escuelas las partidas prudencialmente computadas para la adquisicion de cada uno de aquellos libros.»

VARIETADES.

Insertamos á continuacion una parte de la Memoria del Instituto de Cuenca, correspondiente al curso académico de 1874 á 1875, que acabamos de recibir, por creer interesante cuanto en ella se dice:

«*Mejoras en el edificio.*—Con este epígrafe reglamentario debo encabezar uno de los puntos de esta Memoria; pero pesa mal sino sobre esta escuela, y en lugar de mejoras, me veo en la dura precision de dar cuenta de lamentables desastres.

Situado el edificio en la línea de defensa de la poblacion, y considerado como punto fuerte, se convirtió el portal en cuerpo de guardia, y la junta de armamento y defensa cerró ventanas é hizo aspilleras en los costados de Mediodía y Poniente. Podrán ser muy estratégicas tales medidas, pero nos hacian presentir la mala suerte que el edificio iba á correr cuando llegara el momento del peligro.

Llegó este instante con la venida de las fuerzas de Santés, y realizándose nuestro presentimiento, sirvió en primer término el Instituto para defensa de los sitiados; pero cayó después en manos de los sitiadores y resultó de esta contienda la desaparición de algunos objetos de importancia y los consiguientes desperfectos en el local, que pudieran repararse fácilmente.

Fortificada ya la ciudad, se repitió el asedio en 12 de Julio último, y á medida que el combate arreciaba se sucedían disposiciones que, naturalmente, habían de producir su resultado. Por orden de la autoridad militar se colocó un cañón en el lugar destinado á secretaría, siendo necesario, para cumplir la orden, derribar tabiques y sacar los documentos que se custodiaban en el archivo y secretaría, operacion que me ví precisado á ejecutar con el auxilio de los dependientes, cuando más se dejaba sentir el fuego de los sitiadores.

Sin otros males que lamentar, á excepción de los que causara el combate, llegamos al momento en que los sitiadores se apoderaron de la plaza, quienes en el primer día respetaron el edificio, colocandó guardias á la puerta; pero al día siguiente penetraron las turbas, y con el pretexto de que habia armas y cipavos escondidos, forzaron todas las puertas interiores, destruyendo por completo el gabinete de física y cuantos objetos frágiles hallaban á mano; arrojaron á la huerta contigua los objetos de los gabinetes de historia natural y de geografía, y á las calles gran parte del mobiliario, llevándose muchos volúmenes de la Biblioteca. A esta sazón se buscaba con insistencia á los dependientes que no habían caído prisioneros, y me ví en grande aprieto y no menor peligro para recoger de las inmediaciones del local los restos de los gabinetes y del mobiliario; que habían quedado á merced del que quisiera llevárselos.

Evacuada la ciudad por la facción, se dió cuenta á la diputacion para que formara el oportuno expediente en justificacion de los daños causados y objetos que habían desaparecido, pero cuando la diputacion se aprestaba á reparar tamaños males y el claustro á inventariar y ordenar lo que habia quedado, el gobernador interino, don Norberto Sancho, á quien no se vió en el Instituto durante los momentos de peligro, mandó á los acogidos en la casa de Misericordia y á algunos empleados, que se apoderaron del mobiliario de cátedras é instalaron todas las oficinas en la planta baja del edificio.

Dada tan ilegal resolucíon sin que hubiera precedido comunicacion alguna oficial, ni un mero recado de atencíon, lo puse personalmente en conocimiento de la comision permanente de la Excm. Diputacion provincial y reuní el claustro para deliberar acerca de tan árdua é inesperada cuestion.

Vistas por el claustro las reales órdenes de 3 de Marzo y 4.º de Julio de 1856, que respetando el legítimo derecho de patronato, declararon exceptuado de la venta este edificio con destino á Instituto provincial, y vista la ley de instruccion pública y el reglamento de segunda enseñanza, que confiere al director, como representante del claustro, la personalidad jurídica para interponer todo género de recursos, así gubernativos como judiciales, en defensa de los bienes y derechos asignados al Establecimiento, esta corporacion acordó conservar la posesion y tenencia material del local y mobiliario mientras que por tribunal competente no se resolviera lo contrario é interponer cuantas reclamaciones fueran necesarias para lograrlo.

Tomado el acuerdo, me correspondia como Director ejecutarlo, y me presenté con el secretario del Instituto al Sr. Gobernador interino, D. Norberto Sancho, con ánimo de hacerle las observaciones conducentes al triunfo del derecho, y en lugar de oír tan legítimas reclamaciones, mandó al comisario de policía que me lanzara ignominiosamente del edificio, como efectivamente lo ejecutó, cogiéndome de un brazo y poniéndome en la calle. El hecho no necesita comentarios.

Al siguiente día fué lanzado el portero de la habitacion que la ley le concede dentro del edificio, y así continuamos por algun tiempo hasta que por fin fueron emanando órdenes del gobierno de provincia, que han dado por resultado apoderarse de todos los locales destinados á cátedras, quedando reducido el Instituto á dos solas habitaciones sin mobiliario; que son: el despacho del Director, donde sin orden se custodian los documentos y ésta en que tiene lugar el acto.

La síntesis de cuanto dejo expuesto en este particular es que carece el Instituto del local necesario para dar la enseñanza y verificar los actos académicos con la dignidad y decoro que estos exigen, ya para sostener el prestigio de los profesores, ya para mantener el respeto de los discípulos.

Razones muy poderosas habrán movido á la autoridad gubernativa para lanzar á la académica de este edificio; que la voluntad del fundador, la ley y el asentimiento expreso de la provincia, habían destinado para casa de la ciencia; pero los sucesos ocurridos con posterioridad han venido á demostrar que no es este el sitio donde pueden custodiarse los caudales públicos, ni donde funcionarios del orden administrativo han de encontrar seguridad. Si sobreviene el peligro, como es muy posible, y la tempestad arrecia, solo en el centro de la antigua ciudad será donde las Autoridades encuentren puerto de seguridad para ejercer las altas funciones que le están encomendadas.

SECCION OFICIAL

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el ayuntamiento de Ayerbe, en la provincia de Huesca, pidiendo subvencion de fondos del Estado á fin de poder continuar las obras del edificio que tiene en construccion para escuelas públicas de niños de ambos sexos y de parvulos:

Resultando que el referido ayuntamiento lleva ya gastadas 32.572 pesetas, ó sea más de las dos terceras partes del importe del presupuesto de aquellas, que asciende á 47.996 pesetas:

Resultando asimismo que justifica la necesidad de algun auxilio en proporcion con sus sacrificios para terminar cuanto antes su obra, y que ha llenado los requisitos prevenidos en la real orden de 24 de Julio de 1856 y orden del Poder ejecutivo de 22 del mismo mes de 1874;

S. M. el rey (q. D. g.), de conformidad con el dictámen del Consejo de Instruccion pública y con lo propuesto por V. I., se ha dignado conceder al referido municipio la subvencion de 6.000 pesetas para el objeto expresado, cuya cantidad deberá satisfacerse con cargo al crédito existente en el capítulo 22, artículo único del presupuesto de este ministerio, expidiéndose desde luego por la Ordenacion de Pagos el oportuno libramiento á favor del alcalde de dicho ayuntamiento en razon á que lleva ya invertida mayor suma.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instruccion pública.

La *Gaceta* ha publicado un decreto disponiendo que

se prevea por oposicion la cátedra de patología general, con su clínica y anatomía patológica, vacante en la universidad de Santiago.

Igualmente ha publicado la *Gaceta* el anuncio á que se refiere la orden anterior. Los aspirantes deberán presentar sus trabajos en la direccion de Instruccion pública en el término improrogable de tres meses.

REAL DECRETO.

En vista de lo expuesto por mi ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en autorizarle para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de ley dando fuerza de tal á las resoluciones expedidas por dicho ministerio desde 20 de Setiembre de 1873 que tengan carácter legislativo.

Dado en palacio á nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Á LAS CORTES.

En el período trascurrido desde que las Cortes suspendieron sus tareas en 20 de Setiembre de 1873 hasta que S. M. el rey (q. D. g.) abrió las sesiones de los Cuerpos Colegisladores, los gobiernos que se han sucedido han dictado diferentes disposiciones que debieron emanar del poder legislativo, á quien seguramente se hubieran sometido en épocas normales.

La concesion de prórrogas á varias empresas de obras públicas, de anticipos á otras; la creacion de arbitrios destinados á la continuacion de las que se realizan en algunos puertos; el restablecimiento de la Inspeccion administrativa de ferro-carriles con independencia de la facultativa; la reforma de la ley de Bolsa y de la de Instruccion pública, especialmente en la parte que se refiere á textos y programas; el fijar reglas para el nombramiento de profesores auxiliares, expedicion de títulos validez de los estudios privados; la reorganizacion de las juntas provinciales y locales de Instruccion pública, y la trasferencia de crédito de un capítulo á otro del presupuesto, son disposiciones acordadas en ese tiempo por medio de decretos, en cuyos preámbulos se consignan las razones que hicieron conceptuarlas necesarias.

El ministro que suscribe, cumpliendo el deber de dar cuenta á las Cortes de todas estas disposiciones, lo verifica para que se sirvan aprobarlas: por lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado previamente por S. M., tiene el honor de someter á su deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se declaran leyes del reino todas las resoluciones que han sido expedidas por el ministerio de Fomento desde el 20 de Setiembre de 1873, y que tenga carácter legislativo.

Madrid 9 de Junio de 1876.—El ministro de Fomento, C. el Conde de Toreno.

VACANTES.

MADRID.—Por traslacion.—De niños.—Colmenar de Oreja, con 1.100 pesetas; Valdaracete, con 825; Rivatejada y Rozas de Puerto-Real, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Torrejon de Velasco, con 550 pesetas; Colmenar del Arroyo, con 416'50.

CIUDAD-REAL.—Por traslacion.—De niños.—Heren-
cia, con 1.100 pesetas.

Por traslacion.—De niñas.—Puebla del Príncipe, con 416'50 pesetas.

CUENCA.—Por traslacion.—De niños.—La de Uclés, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas; Almodóvar del Pinar y Carrascosa de Haro, con el de 625 cada una.

Por traslacion.—De niñas.—Aliaguilla y Cañaveras, con 550 pesetas cada una; Carrascosa de Haro, con 416'50.

GUADALAJARA.—Por traslacion.—De niños.—Salmeron, con 825 pesetas; Uceda, con 625.

SEGOVIA.—Por traslacion.—De niños.—Lastras de Cuellar y Monzoncillo, con 625 pesetas.

Por traslacion.—De niñas.—Cantalejo, con 550 pesetas.

TOLEDO.—Por traslacion.—De niños.—Asilo de Toledo, con 1.375 pesetas; Turleque, con 825; Segurilla, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Méntrida, con 550 pesetas; Marcaraque, con 416'50.

MADRID.—Por concurso.—De niños.—Villamantilla, con 625 pesetas; Chamartin, con 500; Cereda y La Olmeda de la Cebolla, con 400; Perales de Milla y Quijorna, con 375; Arroyo-Molinos, con 365; Coslada y Horcajo, con 300; Craojos, Canillas, La Alameda, Sevilla la Nueva y Valdepiélagos, con 275; Batres, El Berrueco, Campoalvillo, Cervera de Buitrago, Cubas, Gargantilla, Gascones, Los Hueros, Horcajuelo, Humanes, Madarcos, Navala-fuente, Navas de Buitrago, Paredes, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincon, Puebla de la Mujermuerta, Redueña, Rivas de Jarama, Serrada, Sieteiglesias, La Serena, Torremocha, Valdemaqueda, Valdeolmós y Venturada, con el de 250.

Por concurso.—De niñas.—Lozoyuela, con 416,50 pesetas.

CIUDAD-REAL.—Por concurso.—De niños.—Manzanares, con 1.625 pesetas; La Solana y Socuéllamos, con 1.100; Fuencaliente, con 825; Anchuras, con 625. La plaza de axiliar de la elemental de Manzanares, dotada con 550 pesetas.

CUENCA.—Por concurso.—De niños.—Carrascosa de Haro, con 625 pesetas; sustitucion de la de Chillarón, con 347,50; Arandilla, Salmeroncillos de Arriba, Torrubia del Castillo y Valverdejo; con 250.

Por concurso.—De niñas.—Carrascosa de Haro, con 416,50 pesetas.

GUADALAJARA.—Por concurso.—De niños.—Alarilla y Torrejon del Rey, con 500 pesetas; Gajanejos, con 450; Saelices, con 320; Mazarete, con 310; Canales, con 290; Masegoso, con 280; Fontañar, Pozo de Almogera y Semillas, con 275; Tortonda, con 270; Emid y Castilnue-

vo, con 259; Archilla, Mesones y Valdegrudas, con 250; Riofrio, con 237,50; Tordelrábano, con 220; Córtes, con 215; Sotoca, con 210; La sustitucion temporal de Yebes, con 201,25 (conforme á la órden de 24 de Octubre de 1873); Oter, Villanueva de la Torre y Carrascosa de Henares, con 200; Torronteras, con 190; Fuembellida, con 188,77; Valsalobre con 188; Navas de Jadraque, con 187,50; Padilla del Ducado y Rivarredonda, con 185; Anchuela del Pedregal, con 182,50; Armuña y Taragudo, con 180; Barriopedro, con 175; Robledarcas, con 172,50; Laranueva y Valtablado de Rio, con 170; Santamera, con 166,50; Valdeaveruelo, con 150; Fraguas con 146,25; Cendejas de Padrastro, con 145; El Vado, con 128,75; Cardenosa, con 127,50.

SEGOVIA.—Por concurso.—De niños.—Carrascal del Rio, con 475 pesetas; Encinillas, con 275.

TOLEDO.—Por concurso.—De niños.—Tembleque, con 1.100 pesetas; San Martin de Montalvan y Villamuelas, con 625; sustitucion de la de Recas, 312,50 (conforme á la órden de 7 de Enero de 1870).

CUENCA.—Por oposicion.—De niños.—La plaza de regente de la escuela práctica de la normal de Cuenca, con 1.375 pesetas; la escuela del asilo, casa de beneficencia de Cuenca, con 1.100; Picazo, Villalva del Rey, Tresjuncos y Las Mesas, con 825.

SALAMANCA.—Por concurso.—De niñas.—Retortillo, con 416'50 pesetas.

Por concurso.—De ambos sexos.—Santibañez de la Sierra, con 400 pesetas; Carbajosa de Armuña, con 300; Aldeanueva de la Sierra y Molinillo, con 250.

Por concurso.—Sustituciones.—Robleda, con 512'50 pesetas; Peralejos de Abajo, con 312'50; Villaverde, con 250 pesetas.

Por traslacion.—De niños.—Vitigudino, con 825 pesetas; Garcibuey, Nava de Bejar y Espejar, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Vilvestre, con 550 pesetas.

Por traslacion.—De ambos sexos.—Iruelos, con 400 pesetas; Encinas de Arriba, con 300; Puebla de San Medel y Valdehijaderos, con 250.

ZAMORA.—Por concurso.—De niños.—Fermoselle, con 1.100 pesetas.

Por traslacion.—De niños.—Villar de Ciervos, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Villalobos, con 550 pesetas; Tapioles, con 416'66.

Por traslacion.—De ambos sexos.—Friera de Valverde y Rionegro del Puente, con 500 pesetas; San Juan del Rebollar, con 350; Mozár y Roales, con 250; Cozcurrita, con 125.

LUGO.—Por oposicion.—Las que vaquen hasta el 20 de Junio, dia en que termina el plazo de la convocatoria.

BALEARES.—Por oposicion.—Las que vaquen dentro del plazo de la convocatoria.

Por concurso.—De niños.—San Clemente, con 625 pesetas; Biniamar, con 275.

Por concurso.—De niñas.—Estallendes y Pla de Natesa, con 416'75 pesetas.

Por concurso.—De párvulos.—Alquería, con 100 pesetas.

ANUNCIOS.

ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL,

POR D. M. RAMOS Y LAFUENTE.

Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instruccion pública, con grabados intercalados. Se halla de venta á 20 rs. en la librería de Aguado, Pontejos, 8, Madrid.

ELEMENTOS DE FÍSICA Y QUÍMICA,

POR D. M. RAMOS Y LAFUENTE.

Obra aprobada de texto por el Real Consejo de Instruccion pública. Se vende á 28 rs. en Madrid, en la librería de Aguado, calle de Pontejos, núm. 8.

PROGRAMA DE HISTORIA NATURAL,

POR D. M. RAMOS Y LAFUENTE,

con grabados intercalados y láminas. Se vende á 12 rs. en la librería de Aguado, Pontejos, 8, Madrid.

CURSO DE FÍSICA EXPERIMENTAL,

POR D. M. RAMOS Y LAFUENTE.

Obra señalada de texto en un gran número de escuelas especiales y seminarios conciliares. Dos tomos con grabados intercalados. Se vende á 44 rs. en la librería de Aguado, Pontejos, 8, Madrid.

ELEMENTOS DE QUÍMICA INORGÁNICA,

POR D. M. RAMOS Y LAFUENTE.

Obra señalada de texto por el gobierno para la enseñanza de esta ciencia en los Institutos. Se vende á 12 reales en Madrid, librería de Aguado, Pontejos, 8.

ELEMENTOS DE FÍSICA,

POR D. M. RAMOS Y LAFUENTE.

Obra aprobada de texto por el gobierno de S. M. para la enseñanza de esta ciencia en los Institutos. Se vende en Madrid á 20 rs., librería de Aguado, Pontejos, 8.

IMPRESA DE LA IDEA, CONDE DE BARAJAS, 1, BAJO.